

**APRUEBASE CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA COMISION
CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y DESARROLLO**

DECRETO A.N No. 323. Aprobado el 18 de Abril de 1990.

Publicado en La Gaceta No. 180 del 20 de Septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.

Hace constar al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO:

El siguiente :

DECRETO:

Artículo 1.- Apruébase el Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo suscrito por los Presidentes de las Repúblicas de Centroamérica el doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Artículo 2.- El presente Decreto deberá publicarse en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa. **CARLOS NÚÑEZ TÉLLEZ**, Presidente de la Asamblea Nacional. **RAFAEL SOLÍS CERDA**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, diecinueve de Abril de mil novecientos noventa. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**, Presidente de la República.